



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

ACTA DE PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Siendo las 10:30 horas de la mañana, da inicio la Asamblea General Ordinaria de SUTTITSON con un quórum legal de 230 asistentes al inicio, en el transcurso de la asamblea se siguieron agregando agremiados por lo que cierra con un total de **242** asistentes, tras haber sido convocada conforme a la Normatividad vigente que le aplica, como lo marcan nuestros Estatutos Artículo 18 Fracciones IV y V:

- IV. Las reuniones ordinarias y extraordinarias deberán ser convocadas con una anticipación de al menos cinco días naturales a la fecha de su celebración, esto cuando se trate de primera convocatoria para ambos casos.
- V. En la primera convocatoria para la reunión de la Asamblea General se deberá especificar fecha, hora y lugar de la reunión, así como también la notificación de que en caso de que no se reúna el quórum legal y haya transcurrido media hora respecto al horario previsto para la primera convocatoria, ésta será considerada como segunda convocatoria, habiéndose indicado fecha, hora y lugar de celebración de la misma.

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
2. Nombramiento del Presidente de Debates.
3. Toma de Protesta de Nuevos Miembros del SUTTITSON y Personal que reanuda sus derechos.
4. Dispensa de la lectura de Resumen de Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
5. Mensaje del Secretario General.
6. Informe de Actividades del Comité Ejecutivo.
7. Pliego petitorio de la negociación contractual y salarial.

Sandra Patricia Longorio Ayón

Jorge Naranjo F.

Yonathan
Ceballos



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

8. Toma de protesta de Nuevas Delegadas y Delegados.

9. Asuntos Generales.

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.

Siendo las 10:00 am., se verificó el quórum legal, el cual no se cumplía en la primera convocatoria, por lo que se esperó media hora para la segunda vuelta, se verifica de nuevo el Quórum legal a las 10:30 horas de la mañana, se notifica que se alcanzó el quórum legal de 50+1, con una asistencia de 242 agremiados, el Secretario General de SUTTITSON, da la bienvenida a la asamblea.

Jorge Navarro F.

2. Nombramiento del Presidente de Debates.

El Secretario General se permite leer las funciones del Presidente de Debates y comenta que el Comité Ejecutivo propone a la Dra. María Isabel Estrada Alvarado como presidenta de debates, por lo que se somete a votación.

Se vota y por unanimidad se aprueba la propuesta de la Dra. María Isabel Estrada Alvarado como Presidenta de Debates para la Asamblea.

El Secretario General y la Presidenta de Debates dan inicio con la selección de escrutadores para apoyar en el conteo de las votaciones que se hagan en el transcurso de esta Asamblea, el Secretario General menciona que, por cada sección de asientos, propongan a un escrutador.

Quedando de la siguiente manera:

Sección 1 y 2: **Antonio Marmolejo Díaz**

Sección 3 y 4: **Yanaki Gabriela Ahumada Carbajal**

Sección 5 y 6: **C. Martha de Jesús Rivera Félix**

Sandra Patricia Longorio Ayón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Martha de Jesús Rivera Félix



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

Una vez seleccionados los escrutadores, el Secretario General, cede la palabra a la Presidenta de Debates.

Presidenta de Debates: Gracias por su apoyo, ¡Buenos días! Procede a dar lectura al orden del día.

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
2. Nombramiento del Presidente de Debates.
3. Toma de Protesta de Nuevos Miembros del SUTTITSON y Personal que reanuda sus derechos.
4. Dispensa de la lectura de Resumen de Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
5. Mensaje del Secretario General.
6. Informe de Actividades del Comité Ejecutivo.
7. Pliego petitorio de la negociación contractual y salarial.
8. Toma de protesta de Nuevas Delegadas y Delegados.
9. Asuntos Generales.

La Presidenta de Debates, solicita la dispensa de lectura del acta de la Asamblea anterior pidiendo al gremio levantar su mano para votar, siendo mayoría, se procede a dispensar la lectura del acta.

3. Toma de protesta de nuevos miembros de SUTTITSON y personal que reanuda sus derechos.

No se toma protesta, ya que no hay nuevos miembros.

4. Dispensa de la lectura de Resumen de Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.

La Presidenta de Debates solicita al gremio la dispensa de la lectura del Resumen del Acta de la asamblea General anterior, por lo que se somete a votación a través de levantar la

Sergio Naranjo

Martha Lozano

JL

Sandra Patricia Longoria Ayón



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

mano quien esté de acuerdo en la dispensa de la lectura, obteniendo como dispensar la
lectura por unanimidad.

5. Mensaje del Secretario General.

Bienvenidos compañeras y compañeros, es muy grato iniciar este año en compañía de todos
ustedes, espero hayan pasado unas lindas fiestas en compañía de sus familiares y amigos.

Estamos hoy reunidos para dar cumplimiento a nuestra asamblea ordinaria, donde veremos
varios temas importantes para nuestra vida laboral y familiar.

Nos toca presenciar una economía nacional con indicadores bajos que se mencionan
frecuentemente como baja inflación, estabilidad cambiaria con el dólar, mantener precios de
los combustibles, que sin duda ayudan a la economía familiar, pero sin embargo, vemos que
los gastos que tenemos cada familia en lo particular se han incrementado, como los
alimentos de la canasta básica y algunos servicios, se nota la diferencia en los incrementos
que si bien fluctúan en el tiempo, nos afectan, por lo que esperamos ver reducido o mejore
esto con el resultado de la próxima negociación.

Queremos agradecer la participación de todos en las actividades de cierre por la parte
sindical, como fue la elección de delegados y reuniones con la mesa negociadora, ya que el
cierre de este 2023 estuvo muy cargado de actividades sin duda para todos, sabemos que
no es fácil, pero se logró concluir con el pliego petitorio para entregarse en tiempo y también
seleccionar a nuestros Delegadas y Delegados para el próximo periodo.

Los invitamos a que se mantengan atentos a los avances de la negociación contractual que
estaremos por iniciar, se tiene el emplazamiento a huelga para el 23 de febrero de 2024, y
estamos seguros de contar con su apoyo para hacer frente a lo que se presente en el
transcurso de la misma, para lograr los incrementos que merecemos, que a través de estos
últimos tiempos hemos perdido poder adquisitivo y que se respete nuestro Contrato
Colectivo de Trabajo por el bien de cada uno de nosotros y nuestras familias.

Se han dado muchas situaciones que han permeado al interior de la base sindical, donde se
toman como verdades algunas opiniones escuchadas en radio pasillo, en ocasiones sin tener
contexto general y así se sigue replicando, esto no ha abonado a la unión, a la confianza, a
la fuerza que como sindicato debemos de tener; les pido cuestionen a los que rumoran, ya
que son los que nos quieren dividir, debilitar y debemos estar unidos para hacer frente a lo

Jorge Naranjo F.

Patricia
Aguilar

Sandra Patricia Longoria Ayón



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

que se nos presente como gremio, debemos buscar el bien común para que nos vaya bien a todos.

Les reitero que el Comité Ejecutivo al aceptar la representatividad del gremio, lo hacemos de manera responsable y cuidando siempre el que no se afecten los derechos ya ganados, la autonomía sindical y sobre todo buscar siempre la unión y fuerza de nuestro gremio, tengan la confianza en acercarse a la oficina si tienen alguna duda, inquietud, situación, ya que las puertas están abiertas para atenderlos.

Unidos con experiencia y autenticidad, cumpliendo objetivos, defendemos tus derechos.

Bienvenidos y gracias.

6. Informe de Actividades del Comité Ejecutivo.

La presidenta de debates, cede la palabra a la Mtra. Martha Lorenia Ochoa Mendivil para dar lectura al informe de la Secretaría de Finanzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS

El informe financiero se entregó al gremio antes del inicio de la asamblea al firmar su asistencia en las listas ubicadas fuera de las salas donde se llevó a cabo la reunión, de igual forma se les hará llegar físicamente a los agremiados que no pudieron asistir a la asamblea.

Jorge Marañón F.

Martha Ochoa

Sandra Patricia Longorio Ayón

J.P



SUTTITSON

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

INFORME FINANCIERO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2023

Saldo al 01 JULIO 2023 \$ 9,475,694.33

Fondo de Inversión 4807	\$ 9,475,136.26
Cuenta de cheques (1) 4808	\$ 508.78
Cuenta de cheques (2)1379	\$ 49.29

INGRESOS DEL PERIODO

Total aportaciones por cuotas	\$ 456,889.60
Total de aportación del patrón	\$ 199,425.00
Intereses ganados por inversión	\$ 490,462.62
TOTAL INGRESOS	\$ 1,146,777.22

GASTOS DEL PERIODO


APOYO A JUBILADOS	36,397.91
BONO AL DESEMPEÑO	63,236.78
COMBUSTIBLE	11,896.80
COMISIONES BANCARIAS	571.88
GASTOS DE ASAMBLEA	25,593.44
GASTOS DE CAFETERIA, PAPELERIA Y VARIOS	8,835.31
GASTOS DE REUNIONES Y ATENCIONES COMITÉ EJECUTIVO	31,574.24
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	20,575.62
GASTOS DE VIAJE	64,107.13
HONORARIOS CONTABLES Y LEGALES	63,477.94
MANTENIMIENTO AUTOMOVIL	8,509.02
PAGO IMPUESTOS	7,816.00
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELECTRICIDAD	1,183.11
SITIO PAGINA WEB	17,400.00
TOTAL DE GASTOS	\$ 361,175.18

Saldo al 31 de diciembre de 2023

\$ 10,261,296.37

Fondo de Inversión 4807	\$ 9,985,595.78
Cuenta de cheques (1) 4808	\$ 263,091.77
Cuenta de cheques (2)1379	\$ 12,608.82


Mtro. Jesús Alberto Valdez Abril
Secretario General SUTTITSON


Mtra. Martha Lorenia Ochoa Medina
Secretaria de Finanzas

Jorge Narunjo F.







J.O



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

La Presidenta de Debates cede la palabra al Mtro. Fernando Rivera que dará lectura al informe de las demás secretarías.

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Durante el período que comprende al semestre julio-diciembre se realizaron las siguientes actividades:

- Gestión para otorgar citas con especialistas (del instituto y subrogados, locales y foráneos)
- Gestión de estudios médicos (ISSSTESON, clínicas particulares dentro y fuera de la ciudad)
- Campaña de vacunación influenza y COVID, ITSON centro y Náinari, (500 vacunas en noviembre)
- Reuniones de vinculación (ISSSTESON) una vez por mes en Hermosillo, Cd Obregón, Guaymas y Navojoa
- Gestión de medicamentos tanto del cuadro básico como medicamento controlado
- Visitas a pacientes enfermos de nuestra institución en área de urgencias y camas de hospital
- Préstamo de equipo médico a personal de ITSON (sillas de ruedas y muletas)

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN

Se concretaron 4 convenios con:

- Materiales Agüero
- Cahuamanta Holguin
- Hotel Galerías Náinari

Jorge Navarro F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Materiales Agüero

Sandra Patricia Longoria Ayón

[Handwritten signature]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

- Funerales Misión (Obregón y Navojoa)
- DG Rent a Car
- Escuela Pioneros

Se encuentran en proceso los siguientes:

- Óptica Profesional (Obregón y Guaymas)
- Hotel Inn House
- Dra. Arlen Alvarez (Especialista en Piel)
- GOAL Gym (Obregón y Guaymas)
- Body Evolution Gym (Navojoa)

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTO

- Atención a casos de señalamientos a compañeros agremiados
- Atención a diversas solicitudes de inconformidad en las áreas de lo laboral
- Seguimiento a solicitudes de compañeros ante la CMIPAEPA
- Solicitud ante la autoridad para la revisión de perfiles (a solicitud de varios compañeros)
- Se retomaron platicas y se tomaron acuerdos para reactivar la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción, Adscripción y Escalafón del Personal Administrativo (CMIPAEPA)
- Derivado de estas reuniones de la comisión mixta CMIPAEPA, se establecieron las bases, proceso y reglamentación para iniciar lo más pronto posible con el proceso de promoción del personal administrativo a ocupar las plazas vacantes

SECRETARÍA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

- Se solicitó inscripción para ingresar al Sindicato de un trabajador de Unidad Navojoa, la cual concluyo con éxito.

Jorge Naranzo F.

Sandra Patricia Longorio Ayón



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

- Se asistió por parte del Comité Ejecutivo a la Reunión de la Asociación de Jubilados en el Reservado de Casa Club, en la cual se vieron asuntos referentes a solicitudes hacia el Sindicato de las cuales fueron las siguientes:
 - Solicitud de Formato de Alta para pertenecer al Sindicato, por parte de 2 trabajadores jubilados.
 - Asuntos con ISSSTESON por parte de Jubilados.
 - Se recibió visita de trabajador jubilado por inquietudes ante procesos de ISSSTESON.
- Por parte del Comité Ejecutivo se asistió a la Ceremonia de Jubilación en la Sala de Consejo donde 6 compañeros se retiraron de sus labores en la Institución y por la tarde se acompañó a una posada con los integrantes de la Asociación de Jubilados.

Sorge Waranjo F.

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

Parte de las actividades de esta Secretaría, además de las plasmadas en el artículo 25 de nuestros Estatutos, se encuentran el mantener actualizada la información del Comité Ejecutivo ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) atendiendo las siguientes gestiones:

- Registro de modificación de directiva
- Copia certificada de la toma de nota
- Certificado de registro del CCT
- Acta de rendición de cuentas del período enero mayo de 2023
- Actualización del padrón de agremiados.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

Participación activa en la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción, Adscripción y Escalafón del Personal Administrativo (CMIPAEPA), la cual ya se estarán emitiendo convocatorias en este mes de enero para promocionar al personal administrativo sindicalizado.

Plazas administrativas pendientes de convocar	53
Plazas administrativas que se promoverán en enero	19
Plazas académicas pendientes de convocar	72

Trabajos para finalizar y formalizar el Reglamento Interior de Trabajo, que regirá a todo el personal sindicalizado.

Participación en la Mesa Negociadora donde se trabajó con el pliego petitorio para la negociación salarial 2024 y contractual 2024-2026, quedando ingresado el pliego petitorio ante las autoridades laborales.

Asistencia a las reuniones convocadas por el Consejo Sindical y Social Permanente del Estado de Sonora (CSSPES), donde se presentaron las necesidades del gremio ante las diferentes dependencias del Gobierno del Estado de Sonora.

El Mtro. Fernando Rivera cede la palabra a la Presidenta de Debates para que tome el siguiente punto. Se cede la palabra al Mtro. José Alfredo Romo para continuar la lectura del pliego petitorio para la negociación contractual y salarial.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

7. Pliego petitorio de la negociación contractual y salarial.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

VS.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (ITSON)

EMPLAZAMIENTO A HUELGA POR REVISIÓN DE CONTRATO
COLECTIVO DE TRABAJO EN EL ASPECTO SALARIAL Y
CONTRACTUAL.

PRIMER TRIBUNAL LABORAL, DEL DISTRITO JUDICIAL 1
CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA.

PRESENTE.-

C. JESÚS ALBERTO VALDEZ ABRIL, en mi carácter de Secretario General del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON), misma personalidad que acredito en los términos de la toma de nota del Comité Ejecutivo de dicho Gremio Sindical, el cual obra agregado bajo el expediente número 20"3"9/89 REG. 6; de la Coordinación de Asuntos Colectivos expedida por la H. Junta de Conciliación y Arbitraje del Sur de Sonora, EL DIA 28 DE Julio del año 2020, así mismo en este acto se presenta Folio de Solicitud de constancia de representatividad, así mismo se exhibe constancia de Legitimación del **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**, del sindicato Único de Trabajadores del Instituto Tecnológico de Sonora contrato colectivo de trabajo número 27/2022, celebrado entre el sindicato que represento y el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, con número de registro CFCRL/CGRCC-4/CLCT-6816/2022, así mismo se exhibe certificado de registro de contrato colectivo de trabajo de fecha 31 de Octubre del año 2023 con número de Folio CECRLCERTIFICADO-20231031-61078-5, con lo anterior solicito se me tenga por acreditado el carácter con que me ostento de ser el representante legal de dicha agrupación sindical; así también me permito señalar como Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se ubica en la calle Antonio Caso No. 2206 Col. Villa ITSON de esta Ciudad Obregón, Sonora; designando como nuestro apoderado legal a LIC. NORBERTO RAMIRO OCHOA PERAZA, quien cuenta con numero de Cedula Profesional para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho 4668491, así como en los más amplios términos del artículo 692 y 693 de la Ley Laboral, quienes podrán ejercer esta representación de manera conjunta o separado, a fin de ser necesario representen al

SUTTITSON
Página 11 30 -

Cd. Obregón, Sonora a 11 de enero de 2024

Sandra Patricia Longoria Ayón

[Handwritten signature]

30

[Handwritten signature]
Martha Ochoa

Jorge Wainjo F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

Sindicato Emplazante, en el procedimiento de Huelga y en cualquier otra Instancia Jurisdiccional o de Amparo que se requiera, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que a nombre y representación de los trabajadores miembros del Sindicato que represento, que prestan sus servicios al **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (ITSON)**, vengo a presentar el Pliego de Peticiones, con el Objeto de obtener una Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, (en lo que se refiere a la revisión de las cláusulas contractuales y revisión salarial), tal y como se expresará en el cuerpo del presente escrito, esto en virtud de que los trabajadores miembros del Sindicato Constituyen la fuerza Laboral que prestan sus servicios en dicha empresa, y que la Revisión que se solicita, tiene como objeto establecer el equilibrio entre los factores de la producción, armonizando los derechos del Trabajo con el patrón, ya que las actuales condiciones de trabajo implican un desequilibrio en perjuicio del Gremio. Y para el caso de no ser satisfechas esas peticiones, damos aviso de que realizaremos un **Movimiento de Huelga**, para la que emplazamos por conducto de usted en su carácter de Representante Legal. Así mismo se viene señalando como domicilio para notificar de la presente demanda al Instituto Tecnológico de Sonora, mediante su Rector el C. Jesús Héctor Hernández López, y/o mediante su representante legal, en el ubicado en calle 5 de Febrero #818sur de la Colonia Centro de Ciudad, Obregón código postal 85000, específicamente en el edificio de rectoría.

PETICIONES

1.- El incremento del 7% directo al salario y los porcentajes que se aluden en la tabla que se transcribe, respecto a las prestaciones no ligadas al salario del total de los agremiados, así como de las cláusulas indicadas en el cuadro, quedando todo ello de la manera siguiente:

Jorge Naranjo F.

Jl Martha Calvo

Sandra Patricia Longoria Ayón



SUTTITSON

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

Cláusula	Prestaciones Incremento Salarial	2023			Cláusula	Prestaciones Incremento Salarial	2024		
		5.5%					7%		
		%	Incremento	Importe			%	Incremento	Importe
35	Estímulo a la asistencia	2%	\$81.00	\$4,117	35	Estímulo a la asistencia	12%	\$494.01	\$4,610.73
48	Apoyo a gastos de operación	0%	\$0.00	\$33,237.50	48	Apoyo a gastos de operación	50%	\$17,762.50	\$50,000.00
50	Fomento a la cultura y deporte	0%	\$0.00	\$120,000.00	50	Fomento a la cultura y deporte	50%	\$60,000	\$180,000.00
53	Ayuda funeral	2%	\$506.00	\$26,240.00	53	Ayuda funeral	12%	\$3,148.74	\$29,388.24
55	Ayuda por nacimiento	2%	\$92.00	\$4,005.54	55	Ayuda por nacimiento	12%	\$480.66	\$4,486.20
55-1	Ayuda de guardería	2%	\$41.00	\$2,097.00	55-1	Ayuda de guardería	12%	\$251.65	\$2,348.77
55-2	Vales de despensa	2%	\$92.00	\$4,683.00	55-2	Vales de despensa	12%	\$561.94	\$5,244.76
55-3	Bono de servicios ITSON	2%	\$179.00	\$9,135.00	55-3	Bono de servicios ITSON	12%	\$1,096.21	\$10,231.33
55-4	Bono de gastos médicos	2%	\$182.00	\$9,298.32	55-4	Bono de gastos médicos	20%	\$1,859.66	\$11,157.98
55-5	Bono de útiles escolares	2%	\$387.00	\$19,718	55-5	Bono de útiles escolares	12%	\$2,366.11	\$22,083.73
Reconocimiento a la permanencia					Reconocimiento a la permanencia				
55-11	5 años de servicio	0%	\$0.00	\$0.00	55-11	5 años de servicio		\$0.00	\$4,709.89
	10 años de servicio	0%	\$0.00	\$0.00		10 años de servicio		\$0.00	\$7,849.89
	15 años de servicio	2%	\$192.00	\$9,812.40		15 años de servicio	12%	\$1,177.49	\$10,989.89
	20 años de servicio	2%	\$248.00	\$12,616.38		20 años de servicio	12%	\$1,513.97	\$14,130.35
	25 años de servicio	2%	\$319.00	\$16,261.86		25 años de servicio	12%	1,951.42	\$18,213.28
	30 años de servicio	2%	\$410.00	\$20,889.60		30 años de servicio	12%	\$2,506.75	\$23,396.35
	35 años de servicio	2%	\$525.00	\$26,776.02		35 años de servicio	12%	\$3,213.12	\$29,989.14
	40 años de servicio	2%	\$687.00	\$35,049.24		40 años de servicio	12%	\$4,205.91	\$39,255.15
	45 años de servicio	2%	\$802.00	\$40,906.08		45 años de servicio	12%	\$4,908.73	\$45,814.81

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU RECTOR, EL C. JESÚS HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD"; Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL C. JESÚS ALBERTO VALDEZ ABRIL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO

Jorge Navunjo F.

Martha Ochoa

Sandra Patricia Longorio Ayón

32



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

GENERAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ 'EL SINDICATO', MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS

DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I
DECLARACIONES

CLÁUSULA 1.- VIGENCIA

El presente Contrato Colectivo de Trabajo se celebra por tiempo indefinido, el cual será revisable parcial o totalmente en los términos y condiciones que establezcan las leyes de la materia y entrará en vigor el día de su firma, y será retroactivo al primero de enero de 2024, teniendo su aplicación y vigencia en los centros de trabajo pertenecientes a la Institución, que se mencionan en el ANEXO UNO.

TÍTULO TERCERO
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL ITSON
CAPÍTULO I
DEL INGRESO, ADSCRIPCIÓN, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

CLÁUSULA 18.- DEL INGRESO, PROMOCIÓN, ADSCRIPCIÓN Y PERMANENCIA DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

Las plazas del personal de planta administrativo vacantes o de nueva creación de planta, serán cubiertas exclusivamente por candidatas y candidatos que propongan EL SINDICATO y LA UNIVERSIDAD, sujetándose al proceso a cargo de la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción, Adscripción y Escalafón del Personal Administrativo (CMIPAEP).

El personal que se contrate, tendrá la libertad de afiliarse o no a EL SINDICATO, sin que esto condicione su relación individual de trabajo con LA UNIVERSIDAD.

Cuando la UNIVERSIDAD no cumpla en tiempo y forma con el proceso de promoción de las plazas del personal de planta administrativos vacantes, el SINDICATO tendrá las facultades para llevar a cabo la convocatorios y el proceso de promoción y selección de las plazas vacantes.

TÍTULO CUARTO
DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRESTACIONES
CAPÍTULO I
JORNADA DE TRABAJO

CAPÍTULO III
LICENCIAS Y PERMISOS

CLÁUSULA 32.- PERMISOS CON GOCE DE SALARIO

La trabajadora y el trabajador podrá tener derecho a siete días de permiso con goce de sueldo en un año, para asuntos de tipo personal en el entendido que dichos días no serán considerados como vacaciones, por lo que no se acumulan, no son retroactivos y, si no se utilizan no se pagan. Dichos permisos serán autorizados por LA UNIVERSIDAD.

Jorge Narunjo F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sandra Patricia Longoria Ayón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

CLÁUSULA 33.- PERMISO PARA ASUNTOS MÉDICOS

LA UNIVERSIDAD concederá permiso al personal de planta sindicalizado que requieran ausentarse de sus labores para los siguientes servicios médicos; estudios médicos o consulta con médicos generales o especialistas, dentro o fuera de la ciudad de su residencia por prescripción del ISSSTESON, o de cualquier entidad de salud pública o privada.

Las trabajadoras y los trabajadores deberán solicitar el permiso a su jefe inmediato entregando copia del documento del ISSSTESON, o de cualquier entidad de salud pública o privada que indique su cita; y al reincorporarse a sus labores, deberá entregar copia de la constancia de asistencia a consulta o a realización de estudios correspondientes, o en su caso, la incapacidad que se le hubiere otorgado.

En las mismas condiciones se otorgará permisos a las trabajadoras y los trabajadores de planta sindicalizados para asistir a consultas médicas o estudios médicos prescritos ya sea la trabajadora, el trabajador o sus familiares directos (padres, hijas(os), cónyuge).

Estos permisos no se descontarán de los días de permiso o licencia a que se refieren las cláusulas 32 y 34, salvo que las o los trabajadores no entreguen los documentos señalados en esta cláusula.

CLÁUSULA 34.- DE LAS LICENCIAS

El personal de planta sindicalizado tendrá derecho a disfrutar de hasta catorce días de licencia al año, los primeros siete con goce íntegro de salarios y los segundos siete días sin goce de salario.

La trabajadora o el trabajador deberá solicitar la licencia por escrito donde exponga los motivos al titular de la dependencia a la que se encuentre adscrito, a nivel de Jefe de Departamento o en su caso, Director. La licencia será otorgada a través del registro de la misma en el sistema respectivo por parte de quien la conceda para que tenga validez, salvo en caso de fuerza mayor, cuando la trabajadora o el trabajador se encuentre impedido para obtener la licencia previamente y en este caso, la trabajadora o el trabajador deberá justificar su ausencia al presentarse a reanudar sus labores.

Será potestativo de LA UNIVERSIDAD conceder licencias por mayor tiempo, en el entendido de que LA UNIVERSIDAD no concederá estas licencias por mayor tiempo en caso de que la ausencia temporal del personal de planta sindicalizado cause daño a los servicios.

CLÁUSULA 35.- ESTÍMULO A LA ASISTENCIA

LA UNIVERSIDAD otorgará un estímulo económico por un monto de \$4,610.73 (cuatro mil seiscientos diez 73/100 M.N.) al personal de planta sindicalizado de forma proporcional a los días que utilicen del total de días de permisos, a que se refiere la cláusula 34 y los días de permiso que disponen las cláusulas 32, 33 y 40 del presente Contrato Colectivo de Trabajo. Este estímulo se pagará en la segunda quincena o cuarta semana del mes de enero del año siguiente al que corresponda el uso de esos días, según su periodicidad de pago.

Jorge Waranjo J.

Manuela Ochoa J.

Sandra Patricia Longoria Ayón

22



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

CLÁUSULA 37.- PERMISO PARA ACTIVIDADES SINDICALES

EL SINDICATO informará a LA UNIVERSIDAD de la realización de las asambleas ordinarias con una anticipación mínima de cinco días hábiles, mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa en el que se exprese la fecha, lugar y horario en que se llevará a cabo el evento, así como los nombres del personal de planta sindicalizado que asistirán al evento, que no cuenten con licencia de tiempo completo. En los casos de asambleas extraordinarias la anticipación del aviso de EL SINDICATO a LA UNIVERSIDAD se hará con al menos tres días hábiles de anticipación, pudiendo notificar por una sola ocasión al año, la celebración de una asamblea extraordinaria con una anticipación de dos días hábiles.

Para la realización del resto de los eventos comprendidos en el primer párrafo de esta cláusula, el aviso debe darse con una anticipación mínima de tres días hábiles, bajo las mismas condiciones descritas en el párrafo anterior.

CLÁUSULA 38.- LICENCIAS A COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO

LA UNIVERSIDAD concede doce licencias sindicales de tiempo completo para las y los integrantes del Comité Ejecutivo, con salarios y prestaciones íntegras, durante el tiempo que permanezcan en sus funciones.

CLÁUSULA 41.- LICENCIA POR DEFUNCIÓN

LA UNIVERSIDAD está de acuerdo en otorgar cinco días hábiles de permiso con goce de salario para atender los casos de defunción de un familiar directo de la trabajadora o el trabajador de planta sindicalizado ya sea padre, madre, cónyuge e hijas(os) y 3 días hábiles para las y los hermanos del mismo, a partir del día siguiente a la fecha del suceso, con la simple obligación de acreditar dicho acontecimiento.

**CAPÍTULO V
DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS**

CLÁUSULA 50.- FOMENTO A LA CULTURA Y EL DEPORTE LA UNIVERSIDAD se obliga a contribuir al fomento de las actividades culturales y del deporte entre sus trabajadoras y trabajadores, así como proporcionarles los equipos y útiles indispensables, conforme al artículo 132 fracción XXV de la Ley Federal del Trabajo, acordando entre LA UNIVERSIDAD y EL SINDICATO administrará un proyecto anual de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el fomento de actividades deportivas y culturales, de acuerdo a un programa de pago semestral del 50% en los meses de enero y julio.

CLÁUSULA 54.- APOYO DE REPRODUCCIÓN DE TESIS O REEMBOLSO DE GASTOS LA UNIVERSIDAD le otorgará al personal de planta sindicalizado y sus beneficiarios directos (padres, hijos, cónyuge) la reproducción impresa y digital de hasta cinco juegos originales de su trabajo de tesis final para cada beneficiario o hacer el reembolso de los gastos cuando sea emitido por otra institución, independientemente donde haya realizado sus estudios, a través del procedimiento que al efecto establezca LA UNIVERSIDAD.

Jorge Warranjo F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

CLÁUSULA 55.- AYUDA POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN

LA UNIVERSIDAD proporcionará a las trabajadoras una ayuda por nacimiento de cada hijo un monto de \$3,927.00 (tres mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), que serán pagados en la quincena o semana siguiente a la presentación del acta de nacimiento, o en su caso, el aviso de nacimiento en un plazo que no exceda de 60 días después del nacimiento de la o el menor. Se otorgará la misma ayuda a los trabajadores que acrediten el nacimiento de una hija(o) en términos de la presente cláusula. Aplicará el mismo criterio en caso de adopción. El pago efectivo queda sujeto al procesamiento de la nómina conforme a los procedimientos de LA UNIVERSIDAD.

9. Aguinaldo. El personal de planta sindicalizado en servicio activo gozará de un aguinaldo que se pagará en el último período de pago de noviembre de cada año según corresponda, calculado sobre el salario, de acuerdo al siguiente cuadro:

Menos de un año	Proporcional a 50 días	
De 1.1 a 5.0 años	50 días	
De 5.1 a 10.0 años	65 días	
De 10.1 a 15.0 años	70 días	
De 15.1 a 20 años	75 días	
20.1 en adelante	80 días	

11. Reconocimiento a la permanencia. LA UNIVERSIDAD hará un reconocimiento formal y económico a la permanencia, que se realizará cada año, en la segunda quincena del mes de agosto de la siguiente manera:

AÑOS	MONTO
5	\$4,709.89
10	\$7,849.89
15	\$10,989.89
20	\$14,130.35
25	\$18,213.28
30	\$23,396.35
35	\$29,989.14
40	\$39,255.15

Jorge Narunjo F.

Martha Gallo

Sandra Patricia Longorio Ayón

JL



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

45	\$45,814.81			
<p>Al personal que se retire de la Institución antes de la fecha del reconocimiento formal, en el año de su retiro cumpla con los años de servicios establecido en la tabla que antecede, se le otorgará el 100% del estímulo de la permanencia a la fecha de retiro.</p> <p>LA UNIVERSIDAD y EL SINDICATO expresan su conocimiento de que las prestaciones a que se refiere esta cláusula son cubiertas por LA UNIVERSIDAD complementándose con los recursos denominados propios y por tal circunstancia LA UNIVERSIDAD y EL SINDICATO acuerdan que estas prestaciones continuarán otorgándose en el tiempo, asegurándose ambos de generar los recursos necesarios.</p>				
<p>12. Bono de ayuda para mantenimiento de automóvil. La UNIVERSIDAD otorgará un bono por un monto anual de \$6,000 (seis mil pesos 00/100 M.N.) libre de impuestos para gastos de mantenimiento de automóvil, el cual se ministrará de manera bimestral por un monto de \$1,000 (mil pesos 00/100). Realizando la comprobación del mismo con las respectivas facturas que avalen el gasto.</p>				
<p>13. Bono de desempeño para el personal administrativo La UNIVERSIDAD proporcionará un bono de desempeño de manera anual equivalente a 15 días de trabajo más la prima de antigüedad, que se otorgará en la segunda quincena del mes de septiembre.</p>				
<p>14. Préstamo para Compra/reparación de vehículo o material de construcción La UNIVERSIDAD proporcionará un préstamo de hasta \$20,448.00 (veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin intereses para compra de auto y/o materiales para construcción a trabajadores que se encuentren en el tabulador hasta el nivel V, el cual será descontado en base a las políticas del departamento de personal.</p>				
<p>CLÁUSULA 57.- UNIFORMES DE TRABAJO LA UNIVERSIDAD se obliga a proporcionar uniformes de trabajo al personal de planta sindicalizado, de acuerdo a la siguiente tabla:</p>				
Personal de planta sindicalizado	Temporada del año			
	Verano	Fecha de entrega	Invierno	Fecha de entrega
Secretarial femenino	Dos pantalones/faldas, dos blusas y dos chalecos	Última semana de abril	Dos pantalones/falda dos blusas y dos sacos	Última semana de octubre
Secretarial masculino	Dos pantalones y dos camisas	Última semana de abril	Dos pantalones y dos camisas	Última semana de octubre
Técnico manual	Dos pantalones, dos camisas y un par de zapatos	Última semana de abril	Dos pantalones, dos camisas y un par de zapatos	Última semana de octubre

Jorge Warunjo F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sandra Patricia Longoria Ayón

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

Adicionalmente, al personal técnico manual que ocupe el puesto de chofer/mensajero, operador de autobús/camión, vigilante, intendente, jardinero, inspector de vehículos oficiales, técnico en mantenimiento, transportista y trabajadores de campo, se les otorgará una chamarra adecuada a sus funciones cada dos años al terminar la estación de otoño.

En el caso de personal de nuevo ingreso, cambio de adscripción y/o promoción, se le otorgará la prestación de acuerdo a lo estipulado en la tabla anterior.

Este personal deberá portar el uniforme durante sus labores de conformidad con los lineamientos establecidos por el Comité de Uniformes y el Reglamento Interior de Trabajo. En aquellos centros de trabajo donde se labore en condiciones especiales, se proporcionará equipo y ropa adecuada conforme al dictamen que emita la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, mismo que deberá ser avalado por la Coordinación de Seguridad e Higiene Institucional.

La Comisión Mixta de seguridad e higiene deberá presentar un informe de manera semestral donde establezca las necesidades de los uniformes de las áreas con condiciones especiales (batas, lentes, zapatos, guantes, etc.), que será presentado al Departamento de Personal para gestionar las necesidades de las áreas.

Estas necesidades serán cubiertas en el mes de enero y agosto de cada año.

CLÁUSULA 59.- DE LAS EXENCIONES DE PAGO LA UNIVERSIDAD se compromete a otorgar las siguientes exenciones al personal de planta sindicalizado, sus padres, su cónyuge e hijos de hasta 30 años de edad, aun cuando el trabajador haya fallecido.

- a) Exención del pago en un 100% del monto de cuotas, servicios informáticos, servicio de gestión administrativa interna (institucional) para la obtención de la cédula profesional del estado de Sonora y servicios escolares de eventos académicos ordinarios, entendiéndose por estos los estudios de programas de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado. El costo de las materias que sean dadas de baja o reprobadas será descontado a la trabajadora o al trabajador vía bono o nómina.
- b) Exención del pago en un 100% por concepto de inscripción en cursos de idiomas; así como cursos, talleres y campamentos, organizados por LA UNIVERSIDAD El costo de estos eventos si son dados de baja o no son acreditados, será descontado a la trabajadora o al trabajador vía bono o nómina.
- c) Crear grupos exclusivo para los trabajadores y familiares directos en caso de no haber cupo en los grupos formados.
- d) Exención del pago en un 100% del costo en hasta el 30% del cupo establecido en eventos de educación continua, diplomados, congresos, simposio, seminarios y foros que organice y ofrezca LA UNIVERSIDAD. El costo de estos eventos si son dados de baja o no son acreditados será descontado a la trabajadora o al trabajador vía bono o nómina.

CAPÍTULO VI
DESCANSO Y VACACIONES

Jorge Navarro F.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sandra Patricia Longoria Ayón

[Handwritten signature]

JD



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

CLÁUSULA 61.- PERIODO VACACIONAL LA UNIVERSIDAD está de acuerdo en otorgar los siguientes periodos vacacionales: tres semanas continuas en el verano, tres semanas continuas en el invierno, la semana mayor completa y semana de pascua, cubriéndosele a la trabajadora y el trabajador el sueldo correspondiente.

CLÁUSULA 62.- DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO

Los días siguientes serán considerados como días de descanso obligatorio con goce de salario:

- a) El primero de enero.
- b) El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.
- c) El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.
- d) El primero de mayo.
- e) Media jornada del 10 de mayo para las madres trabajadoras de planta sindicalizadas.
- f) 15 de mayo para el personal académico sindicalizado.
- g) Media jornada del tercer lunes de junio para los padres trabajadores de planta sindicalizados.
- h) El 16 de septiembre.
- i) El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.
- j) El 25 de diciembre.
- k) El primero de diciembre del año al que corresponda la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y los que las Leyes Federales, Estatales y Electorales designen.

Cuando estos días correspondan a los establecidos en la Ley Federal del Trabajo y sean modificados por disposición del poder legislativo federal, serán disfrutados conforme a las disposiciones contenidas en dicha ley.

TÍTULO V
DE LAS PRESTACIONES SOCIALES
CAPÍTULO I
DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

CLÁUSULA 66. APOYO A PADRES CON NIÑOS CON ALGUNA CONDICIÓN

La UNIVERSIDAD y EL SINDICATO proporcionarán una bolsa económica aproximada de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos para apoyar los gastos de los trabajadores con hijos que presenten alguna discapacidad (autismo, TDH, discapacidad física, intelectual, entre otros), esta bolsa se administrará por el área de Personal, de acuerdo al número de trabajadores que hayan atendido el registro y entrega de documentación comprobatoria.

Estos gastos deberán ser comprobados mediante factura emitida al Instituto Tecnológico de Sonora para su reembolso.

Jorge Narváez F.

Manuel
Baldovino

Sandra Patricia Longorio Ayón

SE



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

TÍTULO SEXTO DE LAS COMISIONES MIXTAS CAPÍTULO I DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES MIXTAS	
CLÁUSULA 69.- LAS COMISIONES MIXTAS Para efecto de la más adecuada aplicación de los preceptos establecidos en el presente Contrato Colectivo de Trabajo, funcionarán de manera bilateral las siguientes comisiones permanentes: <ul style="list-style-type: none"> a) Comisión Mixta de Conciliación. b) Comisión Mixta de Ingreso, Promoción, Adscripción y Escalafón del Personal Administrativo. c) Comisión Mixta de Seguridad e Higiene. d) Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad. 	
CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONCILIACIÓN CLÁUSULA 73. COMISIÓN MIXTA DE CONCILIACIÓN La Comisión Mixta de Conciliación y Resolución es un órgano paritario que se integra con representantes designados por la UNIVERSIDAD y EL SINDICATO respectivamente y funciona de acuerdo con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal de planta. La Comisión Mixta de Conciliación es la instancia competente para analizar, discutir y resolver sobre las inconformidades planteadas por aquellos trabajadores académicos y administrativos que hayan sido afectados o tengan conocimiento de la afectación en su interés laboral, quienes tendrán el derecho a interponerlas por sí o por medio de sus representantes.	
TÍTULO SÉPTIMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO	
CLÁUSULA 81.- PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA La UNIVERSIDAD tratará con los representantes debidamente acreditados del SINDICATO, todos los conflictos que surjan con motivo de las relaciones laborales y la aplicación del presente contrato colectivo entre la propia UNIVERSIDAD y las y los trabajadores a su servicio, a través de los siguientes lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando la trabajadora o el trabajador reportado deba presentarse para investigación, éste deberá ser citado para rendir su declaración, con al menos cinco días de anticipación, sin que se computen los sábados y domingos, incapacidades, permisos o licencias y días de descanso obligatorio para presentarse dentro de su jornada, debiendo señalarse en el citatorio el motivo de la investigación. e) Definir la sanción con los motivos. f) Definir el tiempo de dicha sanción y obligaciones que conlleva. 	

Jorge Narujo F.

Martha Odio

Sandra Patricia Longoria Ayón

Je



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

CLÁUSULA 82.

Solicitamos que se genere una normatividad en el cual se excluya a los funcionarios designados por el Rector para que conozcan de causas institucionales y que se conforme un Tribunal Universitario el cual deberá de ser compuesto por tres miembros integrantes, para conocer de las faltas institucionales graves y en su caso un solo integrante en caso de falta institucional no grave, así mismo solicitamos que se cree tanto en lo normativo como en lo Institucional la defensoría de derechos universitarios.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

SÉPTIMA: LA UNIVERSIDAD realizará en conjunto con el SINDICATO una revisión del tabulador del personal administrativo, elaborando el plan de trabajo en un término de seis meses posteriores a la fecha de depósito del presente Contrato Colectivo de Trabajo ante la autoridad laboral competente.

Jorge Navarro J.

2.- Así mismo y Tomando en consideración la situación actual y los gastos excesivos en los servicios que se requieren para realizar las actividades desde casa y el deterioro del salario, los trabajadores se han visto seriamente afectados en su nivel económico, por el constante aumento de los precios de la inflación en los productos de consumo diario, como lo son energía eléctrica, gasolina, servicios de internet, alimentos, entre otros, se solicita el otorgamiento de un **bono único íntegro sin impuestos por \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)** para entregarse en una sola exhibición en la segunda quincena del mes de agosto, encaminado a cubrir estas necesidades extraordinarias como un apoyo a su economía, toda vez que estas se generen sin previo aviso sobre los trabajadores, afectando seriamente su poder adquisitivo.

3.- Incorporación al Contrato Colectivo de Trabajo del Anexo cuatro en relación a los puestos en transición.

Ahora bien con el objeto de satisfacer lo dispuesto en el artículo 920 fracción I, II y demás relativos de la ley laboral, vengo a presentar por duplicado el escrito de pliego de peticiones con emplazamiento a huelga primero respecto a la revisión de las cláusulas contractuales y revisión salarial, conforme a la fracción y VII del artículo 450 también de la Ley Laboral, solicitando la revisión a la fuente de trabajo en este caso al Organismo Público Descentralizado Instituto Tecnológico de Sonora, quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle 05 de Febrero número 818 Sur, código postal 85000 de Ciudad Obregón, Sonora.

Sandra Patricia Longino Ayón

[Handwritten signature]

Manlio Ochoa
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

En virtud de lo anterior solicito a esta H. Autoridad Laboral se corra traslado de la presente demanda a la patronal debiendo de señalar día y hora para el efecto de que tenga lugar la audiencia de conciliación a la que hace referencia los artículos 926 y 927 de la Ley Laboral y se continúe con los trámites que marca el procedimiento.

Ahora bien, en lo dispuesto en el artículo 921 de la ley laboral deberá de prevenirse de que el emplazamiento que se solicita producirá el efecto de constituir al patrón por todo el término del aviso, el depositario del establecimiento laboral con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

OBJETO DE LA HUELGA

1.- La huelga que anunciamos tiene por objeto lo señalado en la fracción I y II del artículo 450 de la Ley Laboral, en lo que se refiere al aspecto salarial y contractual correspondiente al año 2024.

DÍA Y HORA DEL ESTALLAMIENTO DE LA HUELGA

Para el caso de que usted no acepte nuestras peticiones, nos veremos en la necesidad de suspender las actividades en todas y cada una de las dependencias del Instituto Tecnológico de Sonora y en general en todas las instalaciones del mismo, a partir de las trece horas y un minuto, hora del estado de Sonora, del día viernes 23 de febrero de 2024.

El objeto del movimiento de huelga que hacemos referencia en el párrafo que antecede, se encuentra previsto en la fracción VII del artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 399-bis del ordenamiento laboral antes citado.

Le manifestamos las más amplias disposiciones del Sindicato para iniciar inmediatamente las pláticas conciliatorias para llegar a la solución favorable de nuestra petición con fin de evitar un conflicto para el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (ITSON).

PRUEBAS DOCUMENTALES:

I.- PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA.- que se hace consistir en toma de nota del Comité Ejecutivo de dicho Gremio Sindical, el cual obra agregado bajo el expediente número 20"3"9/89 REG. 6; de la Coordinación de Asuntos Colectivos expedida por la H. Junta de Conciliación y Arbitraje del Sur de Sonora, EL DIA 28 DE Julio del año 2020.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

II.- PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA.- que se hace consistir en **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**, celebrado por el Instituto Tecnológico de Sonora, mediante su Rector y por el sindicato Único de Trabajadores del Instituto Tecnológico de Sonora, mediante su secretario General.

III.- PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA.- que se hace consistir en **CONSTANCIA DE LEGITIMACIÓN** del **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**, del sindicato Único de Trabajadores del Instituto Tecnológico de Sonora contrato colectivo de trabajo número 27/2022, con número de registro CFCRL/CGRCC-4/CLCT-6816/2022

IV.- PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA.- que se hace consistir en **certificado de registro de contrato colectivo de trabajo de fecha 31 de Octubre del año 2023 con número de Folio CECRLCERTIFICADO-20231031-61078-5.**

DERECHO:

Se Funda el presente emplazamiento a Huelga por Revisión de Contrato Colectivo de Trabajo en lo que se refiere a la revisión salarial y prestaciones no ligadas, así como las cláusulas violentadas del mismo, por lo dispuesto por los artículos 353, 359, 450 Fracción I y II, 920 y 921, de la ley federal del Trabajo, así como lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política Mexicana y demás relativos de ambas leyes.

PROTESTO LO NECESARIO

CD. OBREGÓN, SONORA A 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

C. JESÚS ALBERTO VALDEZ ABRIL

SECRETARIO GENERAL

POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

8. Toma de protesta de Nuevas Delegadas y Delegados.

El Mtro. José Alfredo Romo cede la palabra a la Presidenta de Debates para continuar con el siguiente tema, a lo cual, la Presidenta de Debates hace el llamado a los nuevos delegados para que pasen al frente siendo los siguientes:

1. Antonio Marmolejo Díaz
2. Marco Antonio Tellechea Rodríguez
3. Dora Delia Yocupicio García

Sandra Patricia Longoria Ayón

[Handwritten signature]

JL

Martha Yocupicio [Handwritten signature]

Jorge Navarro F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

4. Luis Fernando Erro Salcido
5. María Isabel Estrada Alvarado
6. Jorge Sánchez Rodríguez
7. María Antonieta Quiroz Macías
8. Paola Juráz Hernández
9. Israel Jahir Barra Domínguez
10. Elia Danyra Alvarado Ramírez
11. Christian Roel Núñez Gutiérrez
12. Javier Portugal Vásquez

Jorge Naranjo

La Presidenta de Debates, cede la palabra al Secretario General para realizar la bienvenida y toma de protesta de los nuevas y nuevos Delegadas y Delegados.

9. Asuntos Generales.

La Presidenta de Debates, cede la palabra a las y los integrantes del gremio para expresar sus dudas o comentarios.

- Se solicita se redacte plan anual de cada una de las secretarías.
- Se solicita protocolo para accidentes que sufra el personal dentro de la institución.
- Se solicita redactar correctamente la petición del bono único, ya que no puede ser libre de impuestos.
- Personal de Extensión de la Cultura solicita la entrega de chamarras que entrega el Departamento de Personal como parte del uniforme que entrega en otras áreas, ya que trabajan por la noche.

El Secretario General da respuesta a estas inquietudes:

Sandra Patricia Longoria Ayón

JL

Manlio Ochoa



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

Menciona que sí se pueden generar las actividades que realiza cada secretaría que no hay ningún inconveniente.

Sobre los accidentes en la institución, se envió a los empleados la relación de extensiones telefónicas que deben utilizarse en caso de emergencia, igual menciona que también se puede dar aviso con los guardias de seguridad de la institución para seguir el protocolo. También menciona que el personal debe tener algún contacto de emergencia para llamarle en caso de alguna situación. Se está trabajando para tener un protocolo que todos conozcan.

Sobre la redacción de la solicitud del bono único, menciona que es solamente por redacción, que, al autorizarse, ya se hacen los ajustes que incluyan el pago de impuestos.

Sobre las chamarras que solicita el personal de Extensión de la Cultura, menciona que, por lo pronto, el pliego petitorio ya está entregado a las autoridades, es por ello que en las reuniones y correos que se enviaron al personal, se solicitó enviaran todos sus sugerencias o peticiones, este punto se incluirá en la próxima negociación contractual.

Siguiendo con los asuntos generales con el gremio, el Secretario cede el micrófono para continuar:

- Por otra parte, se agradece tomar en cuenta la participación de todo el gremio para integrar el pliego petitorio, mencionar también que hubo puntos desde la negociación anterior que no se han cumplido y es muy importante retomarlas. Se menciona que anteriormente, se plantea que no hay recursos para la parte laboral, esperemos que en esta ocasión se tenga el logro en la negociación salarial, ya que mucho se ha sacrificado desde la pandemia hasta el día de hoy, ya que hay muchas necesidades laborales, profesionales, personales y económicas para los trabajadores de la institución. En esta mesa de negociación sumado al comité de huelga, se debe abocar para fortalecer las peticiones que hacemos.

Jorge Naranjo F.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

El secretario general comenta sobre estas dudas:

Como Consejo Directivo del sindicato, son actividades propias de la administración, en donde no se puede participar directamente, como organismo o parte del sindicato no podemos ingerir mucho en esos asuntos.

Se va a tomar en cuenta también el asunto sobre las figuras de autoridad, para ver qué se puede hacer en este caso y ver normativamente qué se puede hacer. Si hay necesidad de seguir haciendo emplazamientos para el cumplimiento de las peticiones, se harán.

Continuando con los comentarios del gremio, la Presidenta de Debates cede el micrófono de nuevo al personal para expresarse:

- Otra participación: Sobre la propuesta de negociación sobre el contrato colectivo, en la cláusula 41 hablan sobre el tema de la CMIPAEPA donde dicen que la autoridad debía convocar en tiempo y forma a las plazas vacantes y de no ser así, el sindicato podía atribuirse su convocatoria, recomendando ponerle plazo de 6 meses, por ejemplo, para que quede fija la fecha. En el tema de la puntualidad y asistencia, creo que la puntualidad es o no es, pero sí está interesante el tema y las solicitudes que se plantean en la negociación. Por otro lado, me sumo a la solicitud de los planes de trabajo de las secretarías. Se hace una invitación al gremio a la unidad, a la participación, pero solamente nos vemos en las reuniones sindicales, hay que hacer más eventos, no solamente de softball, béisbol, sino hacer actividades para todos, para participar todos. Los asuntos de consejo, mencionan que no tiene injerencia el sindicato, pero un pronunciamiento sí puede hacerse y externar la postura del gremio y eso como libertad de expresión tenemos derecho cualquier persona y mucho más del sindicato.

Jorge Naranjo F.

Martha Ochoa

Sandra Patricia Longoria Ayón



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

La Presidenta de Debates, cede el micrófono al Secretario General para responder a esas dudas:

Agradecemos a todos su participación y sus comentarios personales, en cuanto a lo que se dijo sobre el tiempo dice que a los 15 días se tiene que hacer, pero que se haga así, o sea, decir que a los 15 días se puso como presión para que se cumpla, porque pasa el tiempo y no se ha dado. Eso nos lleva a las 150 plazas que se tienen pendientes de convocar, si hay más incluyendo eventuales, bienvenidas, solamente pedimos que se mejoren las condiciones que se están ofreciendo.

En relación al estímulo de asistencia, el detalle aquí es que también toman en cuenta los permisos para ese estímulo, por eso se solicita proporcional, para que se tomen en cuenta los días de permiso.

Lo del programa de actividades sí, con gusto se hará, es difícil poder integrar en una actividad a todos, porque al final, tenemos que ver por todos, pero se está viendo para tener todos participación.

Se cede la palabra a la Presidenta de Debates:

- Otro punto que mencionan también que para las plazas debería hacerse un análisis o un nuevo perfil que se vaya adaptando a las necesidades de la Institución para convocar nuevas plazas.
- Comentando otro punto, respecto al contrato, como observación en las reuniones de la mesa negociadora se cuestionó si se mandará esa información a los participantes cuando el abogado hiciera las observaciones, dijeron que sí se haría, pero no se recibió nada, es mi primera vez participando y quisiera saber qué pasó sobre ese trabajo en la mesa de negociación. Respecto a los "radio pasillos" que se han estado dando, mi preocupación es que no veo participación del comité, como que dice, ya que pase y que después vemos qué sucede, hay que hacernos valer y hacernos saber que el comité

Sandra Patricia Longoria Ayón

Fernando Pérez

Martha Cecilia

Jorge Navarro F.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

está ahí, pendiente y defienda los derechos de todos. Esta situación, no fue de la noche a la mañana, sino que nuestros compañeros eventuales ya tenían tiempo en cambiar su situación. Los compañeros de contrato determinado ya habían manifestado esa situación de poder participar, el hecho que se haya sacado de un día para otro a unos días iniciar la convocatoria, me hace ruido y decir: Comité, paren las antenas, hay que trabajar, revisar lineamientos, porque los mismos compañeros se han acercado y dicen: "No pensé que estuvieran en contra de nosotros". Entonces, pregunto a todos, en esta asamblea que somos iguales, ¿ustedes están en contra de que el compañero eventual participe? Hablemos, manifestémonos, opinemos, todos pasamos por ahí. Comité, pónganse las pilas, pongan atención, lo que es radio pasillo, pues será radio pasillo, pero hay que prepararse para todo lo que pueda venir.

- Otra participación dice: No podemos esperar a que pase algo, cada vez somos menos agremiados. En Guaymas vivimos un proceso de radio pasillo y se estuvo pidiendo al comité como Delegado que se pronunciara por el estado en el que estábamos en Guaymas, ya que había mucha inconformidad, por último, se logró que fueran e intervinieron varios compañeros

Respondiendo a estos cuestionamientos el Secretario General.

Una disculpa si no se mandó el documento terminado del pliego petitorio, pero creemos que todo lo que se vio en la mesa negociadora, se incluyó en él, ahorita ya en la página está el pliego ya lo pueden descargar, fue lo que se recabó y así se formó. Ahí están incluidas todas las cláusulas que fueran factibles, de eso ¿qué se va a poder lograr?, pues es lo que estamos por ver.

Por otro lado, vamos a analizar lo de la CMIPAEPa para ver cómo se puede meter gente, ya que es bilateral, pero no es tan fácil, ya está reactivándose con las promociones. Sobre el nuevo contrato colectivo, sigue detenido porque queremos que se mejore para el personal eventual, claro que sean bienvenidos, pero pedimos que se mejoren las condiciones del

Sandra Patricia Longoria Ayón

Fernando Pineda

Hector Ochoa

Jorge Navunjo F.

JL



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

contrato que se les ofrece. Igual, no sabemos cuántos de ellos serían contratados, no tenemos todavía el número claro. No dudo que el personal eventual tenga desde hace mucho esa petición, pero formalmente se hace hasta que la presentan a consejo, hasta que ya se haga formal, se escuchan muchas cosas, pero si no hay nada formal, no se puede ser reactivo ante esos comentarios. Les comento que algunas peticiones de trámites o gestiones son de personal eventual y también los atendemos, estamos al pendiente, a la mejor no todas se solucionan, pero siempre tratamos de atenderlos a todos por igual.

Vamos a revisar las peticiones que nos están haciendo para tratar de darles a todos ustedes una solución.

- Otra opinión: Es un derecho expresarnos y además analizar ideas, debe ser un derecho que se defiende, secretario, de aprobarse esa propuesta de que los eventuales participen en la votación, ¿cuál sería el siguiente paso del sindicato?, si pasa, si no pasa, me imagino que ustedes ya analizaron qué pasará, los impactos, etc. Suponiendo que sí se apruebe, ¿qué haría el sindicato?
- Una duda de un agremiado: Para los consejeros, hacer un análisis de cuántos del personal eventual, ya votan.
- Otra opinión: Pedirle un favor al Secretario General, comunicar al personal eventual que el gremio no está en contra de ellos, que estamos a favor de que puedan votar, pero que los tiempos no nos parecen los correctos. Otra duda es que, en la elección de compañeros delegados, fue muy raro que dijeran que se podía votar por cualquier candidato, tanto académico como administrativo, siendo que se supone que el académico vota por el académico y el administrativo por el administrativo.

El secretario general responde:

SUTTITSON
Página 30 30 -

Cd. Obregón, Sonora a 11 de enero de 2024

Sandra Patricia Longoria Ayón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jorge Narunjo F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

Sobre la votación de eventuales, es un tema que no nos corresponde, lo que podemos hacer es un análisis para ver si se cumplió o no se cumplió, no se tiene una posición de como salga vamos a proceder legalmente, pero hay que analizarlo, no estoy como consejero y se debe analizar todo el reglamento para ver cómo se lleva a cabo ese proceso. Vamos viendo primero cómo se da y a qué resultados llega.

Jorge Narujof

Se cede el micrófono a otro miembro del gremio:

- Reunirse el sindicato y los consejeros no es ilegal, por qué no se reúnen, a platicar a ver qué riesgos hay, pueden juntarse un sábado a desayunar y ver qué pasaría con todo esto.

El Secretario General da respuesta:

En la cuestión de la votación para los delegados, lo que se ha dado de una u otra forma es que no está en sí escrito y así se dio, como no estaba escrito, la comisión electoral, en su facultad lo hizo; ni una cosa está mal ni la otra, la Comisión así lo hizo, desconocemos si afectó o no a alguien, solamente sabemos que la comisión así lo dictó.

- Un agremiado comenta que estaría bien tener por escrito cómo funcionan las comisiones, cómo están estructuradas.

De hecho, esa comisión también participó en el sindicato, igual en el sindicato también hay mucho que mejorar y que definir, porque muchas cosas no están escritas, sino se dejan a criterio, pero sí deben definirse y plasmarse por escrito. Por ejemplo, la comisión electoral no tiene escritos sus procesos, solamente se menciona que se va a formar la comisión, pero no vienen definidos sus procesos.

JQ

Manuela Odio

Sandra Patricia Longoria Ayón



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

- Un comentario más es que es dirigido a todo el comité ejecutivo: Solamente para decirles que no se olviden que ustedes son representantes de todos nosotros, que cuando tenemos dudas o preguntas, el punto de referencia son ustedes, deben bajar la información para todos para que no existan los "radio pasillos", para ver qué vamos a hacer, hay que buscar información y compartirla para que se mejore el ambiente que hay ahorita en la Institución. Queremos que despunte ese liderazgo del comité para hacer frente a todos los cambios y situaciones que están en la institución.
- Un agremiado más menciona que el comité está para informar, ser un líder sindical conlleva traer información para el gremio, compartirla, para que todos estemos informados.
- Un agremiado más comenta que entiende la importancia que tiene el personal eventual, porque él también lo fue, sin embargo, con lo que no está de acuerdo, son con los tiempos para este cambio, se debe realizar un análisis a fondo para poder hacer estas modificaciones y cómo se hará esta participación, hay que ver a futuro para ver cómo va a afectar a la Institución.
- Otra persona comenta, que invita a los representantes del personal a convocar una reunión para que se nos informe y se detalle cómo va el proceso y sobre todo estar bien informados, hace falta comunicación. Ojalá y pudieran tener una reunión exclusiva para ver este punto.

Jorge Varunjo F.

Un miembro del comité ejecutivo toma la palabra: Hay que estar atentos a lo que está sucediendo en el Consejo Directivo, debemos guiar nuestra vista a nuestros representados, a ellos pedirles cuentas y qué van a hacer, el comité está atento a lo que está sucediendo, no se están dejando de hacer las cosas, ni viendo para otro lado, ahorita es momento de pedir respuestas a los representantes, en su momento el comité ejecutivo tomará las

Sandra Patricia Longoria Ayón

SL

Antonio Delgado



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

acciones que sean pertinentes, sin violentar la legalidad y la autonomía de las partes, ahorita la voz está con sus representantes a ellas, ellos hay que pedir respuestas.

- Otra participación de una de nuestras agremiadas: Igual, pienso que tenemos que valorar los riesgos en los que estamos y tengo la duda si escuché bien que una persona del personal interino desea participar en esta elección de rector.

Uno de nuestros agremiados comenta: Eso no sabría responderle ya que no lo sé como parte del Consejo, lo que sí sé, es la solicitud que llegó donde solicitan participar pero como votantes para la elección de rector. Siempre se pidió que en todo el proceso que se está llevando a cabo se estén enviando comunicados con la información de qué es lo que se está haciendo para que todos sepamos en qué va ese proceso.

Cierre:

No habiendo más que tratar, ni preguntas que responder, se concluye la Asamblea a las 13:30 horas del día 11 de enero de 2024.

La Asamblea alcanzó un máximo de agremiados de 242 asistentes.

Mtro. Jesús Alberto Valdez Abril
Secretario General

Sandra Patricia Longoria Ayón

Jesús Alberto Valdez Abril

Martha Obregón

Jorge Naranjo F.



SUTTITSON

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

Mtro. José Alfredo Romo Mendoza
Secretario de Organización

Lic. Verónica González Duarte
Secretaría de Actas y Estadísticas

Mtra. Martha Lorenia Ochoa Medina
Secretaría de Finanzas

C. Nisan Isboset Juárez González
Secretaría de Trabajos y Conflictos

C. Fabián Castro Ochoa
Secretaría de Previsión Social

C. Sandra Patricia Longorio Ayón
Secretaría de Jubilaciones y Pensiones

C. Luz María Agramón López
Secretaría de Comunicación Social

C. Jessica Esmeralda Valenzuela Romero
Secretaría de Equidad de Género



SUTTITSON

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (SUTTITSON).

Mtro. Fernando Rivera Acuña
Secretaría de Cultura y Formación
Sindical

Mtro. Jorge de Jesús Naranjo Flores
Secretaría de Actividades Deportivas
y Recreativas

Mtra. Nora Lilia García Encinas
Secretaría de Vinculación